

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO EN EL  
DIÁLOGO INTERACTIVO CON EL REINO DE ESPAÑA

21º PERIODO DE SESIONES DEL GRUPO DE TRABAJO  
DEL MECANISMO DE EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

GINEBRA, 21 DE ENERO DE 2015

(Cotejar contra lectura)

Mi delegación se complace por la presencia de la delegación de España y le agradece la presentación de su informe nacional así como la presentación de su informe de mitad de ciclo, lo cual denota la voluntad y compromiso de España con los mecanismos internacionales en materia de derechos humanos.

México reconoce los avances alcanzados con respecto a la evaluación del primer ciclo, entre ellos los relativos a la igualdad de género en el ámbito laboral, la adopción de diversos planes sectoriales, y estrategias contra la discriminación. Estamos seguros de que estos fortalecerán la Política de Estado en materia de derechos humanos.

De igual manera, damos la bienvenida a las reformas al código penal de 2010 y sus avances en materia de trata de personas, tráfico de órganos y la protección de los menores contra los abusos sexuales, la explotación sexual, la prostitución o la

pornografía infantil.

No obstante, se percibe la persistencia de algunos retos, en especial en materia de derechos económicos, sociales y culturales. A tal fin, mi delegación se permite recomendar lo siguiente:

1. Incrementar el presupuesto en materia de educación a fin de asegurar la adecuada remuneración de los profesores y adoptar las medidas necesarias para garantizar una educación de calidad y en igualdad de condiciones, con independencia del origen étnico, el género, y la discapacidad de los alumnos.
2. Garantizar la plena participación de la sociedad civil de personas con discapacidad en los actuales procesos de reforma del código civil y de la ley de enjuiciamiento civil en materia de capacidad jurídica de conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
3. Adoptar medidas para asegurar que las disposiciones previstas en el proyecto de ley de seguridad ciudadana no vulneran el derecho de asilo y las disposiciones internacionales que lo consagran.